

(13)

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
FORMULARIO EIA-1601

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Centro Comercial Ciudad Bolívar

PROMOTOR: SHUI LAM CONSTRUCCIONES

CATEGORÍA:

FECHA DE ENTRADA: DÍA 9 MES DIS. AÑO 2016

MINISTERIO DE AMBIENTE	
RECEPCIÓN	
Per. <u>V. Guerra</u>	<u>Santos</u>
FECHA <u>8/12/16</u>	HORA <u>9:30 a.m.</u>
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA	

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		<u>Carneja Corregimiento</u>
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		<u>Carneja Corregimiento</u>
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		

Entregado por:

Nombre: Fernando A. Castillo

Cedula: 8-390-917

Firma: Fernando A. Castillo E.

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: V. Guerra

Firma: V. Guerra



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

11

FORMULARIO EIA 1602

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: Centro Comercial de Ciudad Bolívar

PROMOTOR: JHUI LNM CHEUAS

Nº DE EXPEDIENTE:

FECHA DE ENTRADA: 9/12/16

REALIZADO POR (CONSULTORES): Brispido Hernández - Karol K. Kling

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): V. Guevara (RM)

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	✓		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	✓		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	✓		
3	INTRODUCCIÓN	✓		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	✓		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	✓		
4	INFORMACIÓN GENERAL	✓		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	✓		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	✓		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	✓		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	✓		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto	✓		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	✓		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	✓		
5.4.1	Planificación	✓		
5.4.2	Construcción	✓		
5.4.3	Operación	✓		
5.4.4	Abandono	✓		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	✓		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	✓		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	✓		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	✓		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	✓		
5.7.1	Sólidos	✓		
5.7.2	Líquidos	✓		
5.7.3	Gaseosos	✓		

FORMULARIO EIA 1602

5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	/		
5.9	Monto global de la inversión	/		
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	/		
6.3	Caracterización del suelo	/		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	/		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	/		
6.4	Topografía	/		
6.6	Hidrología	/		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	/		
6.7	Calidad de aire	/		
6.7.1	Ruido	/		
6.7.2	Olores	/		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	/		
7.1	Característica de la Flora	/		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	/		
7.2	Característica de la fauna	/		
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	/		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	/		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	/		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	/		
8.5	Descripción del paisaje	/		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	/		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	/		
9.4	Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	/		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	/		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	/		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	/		
10.3	Monitoreo	/		
10.4	Cronograma de ejecución	/		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	/		
10.11	Costos de la gestión ambiental	/		
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES</b>	/		
12.1	Firmas debidamente notariadas	/		
12.2	Número de registro de consultor (es)	/		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	/		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	/		
15	<b>ANEXOS</b>	/		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS HIDROELECTRICOS</b> Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).			
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.			
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.			



# MiAMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

Edificio 501, Ave. Ascanio Arosemena  
Altos de Curundú, Ancón, Panamá

16

Panamá, 15 de septiembre de 2016.

DRPM-1674-2016.

Señor  
**Carlos Acosta**  
Director Regional Encargado  
Panamá Norte  
E. S. D.

Estimado Señor Acosta:

Por este medio se le remite 3 Estudios de Impacto Ambiental Categoría I recibidos en la siguientes fechas 9 al 13 de diciembre del año actual para que la Regional de su competencia en este caso la Regional Panamá Norte continúe el proceso de evaluación de los estudios antes mencionados.

Se le adjunta los siguientes:  
2 ejemplares de cada estudio  
2 CD  
Declaración Jurada  
Nota dirigida  
Cedula autenticada y notariada.

Adjunto cuadro.



Atentamente,

  
**MARIA DE LOS ÁNGELES BAJURA**  
Directora Regional

MB/MM/AAP



Proyecto	Promotor
<b>Fairmont Residences Torre 100</b>	<b>Green City Development S.A.</b>
<b>Centro Comercial Ciudad Bolívar</b>	<b>Shui Lam Cheung</b>
<b>Compañía Levapan de Panamá, S.A.</b>	<b>Compañía Levapan de Panamá, S.A.</b>



MiAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE

18

INFORME SECRETARIAL

**FECHA:** 21 de diciembre de 2016

**DESTINATARIO:** A quien concierne.

**EVALUADOR:** Nelly E. Becerra

**Asunto:** Evaluación por falta de competencia territorial.

Por este medio dejo constancia, que se entregó a la Dirección Regional de Panamá Norte el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR** cuyo Promotor es el Sr. **SHUI LAM CHEUNG**, categoría I, ubicado en el corregimiento de Alcalde Díaz, Distrito y Provincia de Panamá.

El expediente en mención fue ingresado a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el día jueves 15 de diciembre del año en curso, el mismo no se encontraba en proceso de evaluación, se me asignó el día 20 de diciembre de 2016, el expediente administrativo no estaba foliado y procedí a dar inicio al proceso de evaluación.

Sin otro particular,

Atentamente;

**NELLY BECERRA**

Evaluadora

90

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE**  
**INFORME DE TÉCNICO DE REVISIÓN DE CONTENIDOS**  
**MÍNIMOS DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**I. DATOS GENERALES**

FECHA :	20 ENERO DE 2017
---------	------------------

19



**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE EIA**

**FORMULARIO EIA-1607**

**VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR PERSONA NATURAL**

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
<i>Brepuelt Hernández C</i>	<i>IR-038-99</i>				
<i>Caral King C</i>	<i>TRC-010-10</i>				
<b>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:</b>					
Nombre: <i>Centro Comercial Ciudad Bolívar</i>			Categoría: <i>I</i>		
PROMOTOR					
Promotor: <i>Shui Lam Cheung</i>					
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA					
Nombre: <i>Shui Lam. Cheung.</i>			Cédula: <i>N-17-984</i>		

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado, “**CENTRO COMERCIAL CIUDAD BOLIVAR**” se detectó que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 debido a que:

1. En la nota de solicitud de evaluación, dirigida al Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), se indica que las fincas N° 47691 y N°35513, donde se propone desarrollar el proyecto en mención, se ubican en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá; por el contrario, los certificados de propiedad de dichas fincas, emitidas por el Registro Público de Panamá, señalan que las mismas se ubican en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y Provincia de Panamá.

Por lo anteriormente señalado, se recomienda la **NO ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I del proyecto “**CENTRO COMERCIAL CIUDAD BOLIVAR.**”, por considerar que el mismo no cumple con los contenidos

mínimos establecidos en el artículo 26, y lo expresado en los artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

#### **IV. ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACION APLICABLE:**

Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2001.

Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011; y demás normas concordantes y complementarias.

#### **V. DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL - DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE:**

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

#### **VI. RECOMENDACIONES:**

Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado "**CENTRO COMERCIAL CIUDAD BOLIVAR**" ya que el mismo no cumple con el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

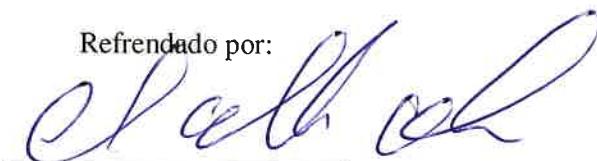


**NELLY BECERRA**  
Técnica Evaluadora



**CANDIDA SOMARRIBA**  
Jefa de Evaluación

Refrendado por:



**CARLOS ACOSTA**  
Director Regional de Panamá Norte - Encargado



20

**REPUBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**  
**RESOLUCIÓN No. DRPN-NA - 002 - 2017**  
De 22 de FEBRERO de 2017

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor, **SHUI LAM CHENG**, portador de cédula de identidad personal N° **N-17-284**, se propone realizar el proyecto denominado **“CENTRO COMERCIAL CIUDAD BOLIVAR”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 16 de diciembre de 2016, el señor **SHUI LAM CHEUNG**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **BRÍSPULO CASTILLA** y **KAROL KING**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-038-1999** e **IRC-018-2010**, respectivamente.

Que luego de revisada la documentación se detectó que no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, debido a que:

1. En la nota de solicitud de evaluación, dirigida al Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), se indica que las fincas N° 47691 y N°35513, donde se desarrollará el proyecto en mención, se ubican en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá; por el contrario, los certificados de propiedad de dichas fincas, emitidas por el Registro Público de Panamá, señalan que las mismas se ubican en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y Provincia de Panamá.

Por tal motivo, se recomienda la **NO ADMISIÓN** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“CENTRO COMERCIAL CIUDAD BOLIVAR”** por considerar que el mismo, no cumple con los requisitos de los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional, encargado, de la Dirección de Panamá Norte, del Ministerio de Ambiente.

28

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1: NO ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría I, denominado “**CENTRO COMERCIAL CIUDAD BOLIVAR**”, presentado por el señor **SHUI LAM CHENG**, para la ejecución del proyecto y devolver el Estudio de Impacto Ambiental.

**Artículo 2: NOTIFICAR** al Promotor del proyecto de la presente Resolución.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Decreto Ejecutivo No.57 de 2000; Decreto Ejecutivo No.123 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011; Texto Único, de 08 de septiembre de 2016 y demás normas complementarias y concordantes.

CUMPLASE,



**CARLOS ACOSTA**

Director Regional de Panamá Norte, Encargado





## Verificación de Coordenadas

Nº Solicitud: 36

Fecha de solicitud: 23/1/2017

## Proyecto: CENTRO COMERCIAL CIUDAD BOLIVAR

Categoría: 1 Expediente: \_\_\_\_\_

Provincia: PANAMA

Distrito: PANAMA

Corregimiento: LAS CUMBRES \_\_\_\_\_

Open Access  
This article is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License.

---

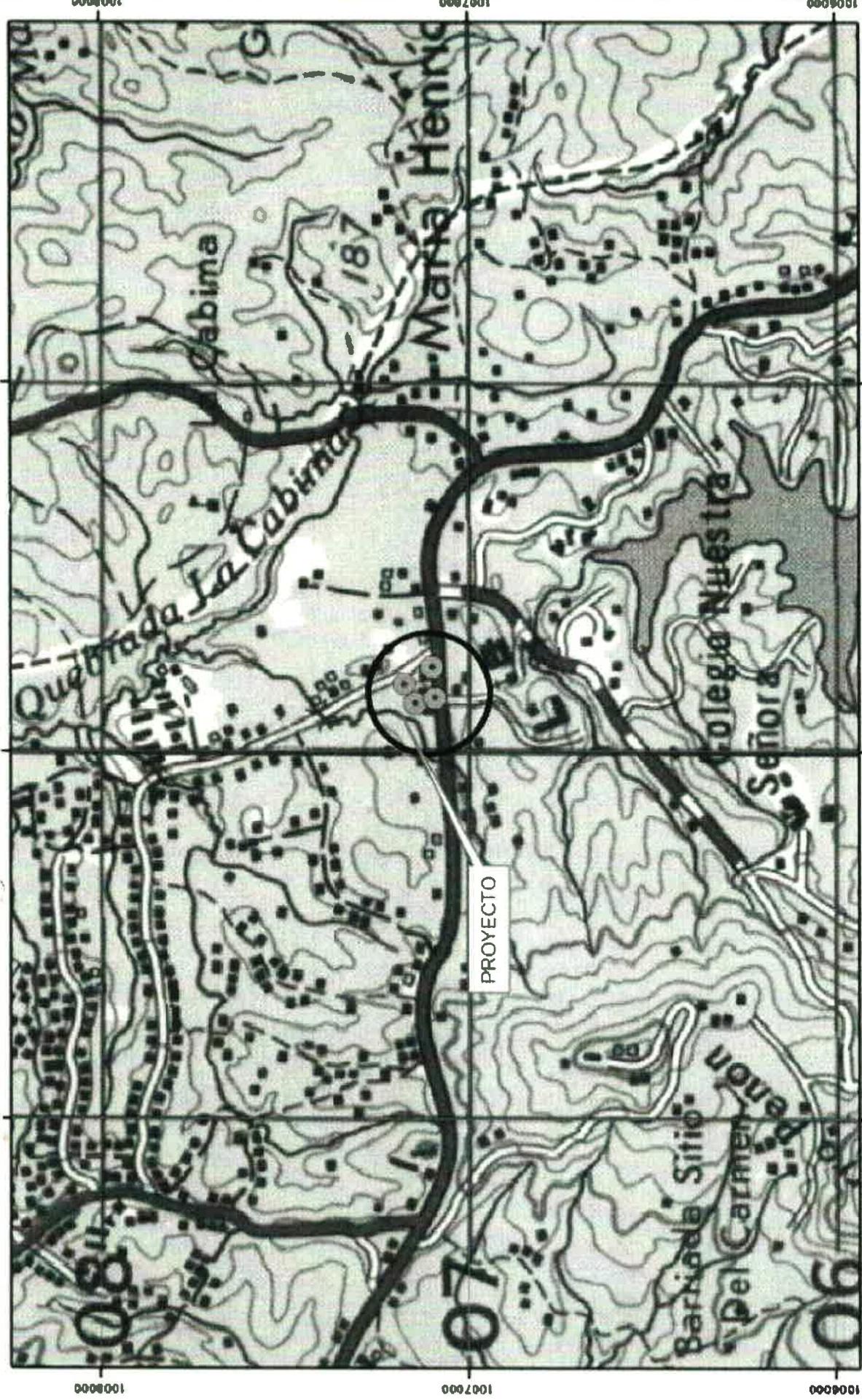
POR FAVOR SEÑALAR EL PROYECTO EN EL MAPA DE  
LOCALIZACION REGIONAL

---

Procesado por: JESUS DIMAS MARTINEZ MORENO

Fecha de Entrega: 10/2/2017 \_\_\_\_\_

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario.



ESTE MAPA FUE HECHO SOBRE LA BASE  
Proyección Universal de Mercator. Zona  
Dato Horizontal. Dato norteamericano. 1:1  
Escala: Círculo 1:866' (Norte Americano)  
Base: Mapa Topográfico Estatal 1:50,000  
EQUATOR 1:50,000

DIRECCION NACIONAL DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTÉRIO DE AMBIENTE

COORDENADAS DEL PROYECTO

卷之三



PROVINCIA DE PARAHYBA  
ESTADO DE PERNAMBUCO